



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00504891- -UNC-ME#FCQ-Curricularización de la extensión “Toxicología”
carrera de Farmacia

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la cual establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La Resolución Rectoral 671/2022 sobre la creación del Programa “Curricularización de la Extensión Universitaria” en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La Resolución del HCD 1035/2024, que crea el Programa “*Extensión en el aula, Curricularización de la Extensión*”, cuya gestión y realización se encuentra a cargo de la Secretaría de Extensión junto con el Equipo Asesor de Extensión de la FCQ.

La propuesta de Curricularización de la Extensión en el plan de actividades 2025 de la asignatura Toxicología de la carrera de Farmacia.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de “Extensión en el Aula, Curricularización de la Extensión”.

CONSIDERANDO:

Que la experiencia desarrollada constituye una continuidad del proceso de curricularización de las actividades de extensión realizadas en el marco de la asignatura “Toxicología” de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que las actividades realizadas tuvieron como objetivo sensibilizar a la población de distintos grupos etarios (adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores) acerca de los posibles efectos tóxicos asociados al consumo de Medicamentos de Venta Libre, mediante espacios de reflexión orientados al uso responsable de los mismos, la prevención de la automedicación y el reconocimiento de signos de intoxicación;

Que las actividades desarrolladas contaron con la participación de docentes y estudiantes de dicha asignatura, de actores extrauniversitarios de distintos grupos etarios de la Ciudad de Córdoba y del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que el reconocimiento académico de estas actividades contribuye a visibilizar y fortalecer las prácticas extensionistas de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la comunidad;

Que las actividades de extensión, en articulación con la docencia y la investigación, fortalecen la formación integral de los/as estudiantes de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco de la **asignatura “Toxicología” de la carrera de Farmacia** de la Facultad de Ciencias Químicas, en articulación con las comunidades de la institución educativa de nivel secundario IPEM 138: Jerónimo Luis de Cabrera y del Parque Educativo Municipal Noroeste, de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la participación de docentes y estudiantes involucrados/as en dichas actividades, quienes se mencionan en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.